



En quinquena
SELLO CUARTO, UN QUARTILLO: APL.
DE NOVE CIENTOS DIEZ Y SEIS, Y VII
TRINIENTOS DOS V GASTE

1180

1265
+
Dⁿ Luis de Sant.^a y Rotalde Canónigo de esta S.^{ta} Cole-
sia Catedral, ante V.^a paresco, y digo: Que mi finado Padre
Dⁿ Luis José de Santiago, otorgó su Poder para testar poran-
te Fernando José de la Hermosa Escribano que fué de S.^{ta} M.^a
en 3 de Diz.^e de 1793. Estos Revisitos por su muerte han
parado al oficio del Ex.^{mo} Cavildo, y necesitando un testi-
monio de la cabeza, clausula de Matrimonio, y pie del
indicado Poder para testar, se ha de servir V.^a mandar
que por el Escribano. fente del S.^{to} V.^o de este Ex.^{mo} Cavildo
me lo franquee en la forma prevenida por d^{ho}. Y fello
A V.^a pido, y sup.^{co} se sirva mandar, se me franquee en Justicia
Ha.

CA-AD3
CAJ 14
DOC 1598
f. 1

Como lo pide con Citacion Lima y Abril
20 a 1817-

Villafuerte

Proveydo, y firmado por el i.^o mayor a
villafuerte al orden de San.^o Capitan to
mandame a una a las compañías del
Regimiento de Carabayo, y Al.^o Ordín
de esta Ciudad, y su Jurisdiccion por su
Mag.^o en el día a rta-

Atento José Maria de la Rosa
Al.^o de la Ciudad de Lima

En el mismo día a la rta. al Sec.^o se
vino cité para lo que se manda en el
al r.^o D. Donado Ite a Trece enaga con
de a Torre antigua, Regidor por persona
esta Ciudad, y Sindico Procurador Genl
ella en su persona doy fe

h
e
e

Rosa